



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 029 2026
(30 ENE 2026)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que la Señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 55.181.455 expedida en San Agustín, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera.

Que la Señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, remitió incapacidad medica de treinta (30) días comprendidos entre el 23 de enero de 2026 al 21 de febrero de 2026.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación solicito le fuera provisto el cargo por necesidad del servicio debido a que como consecuencia de la ausencia temporal del servidor responsable, se encuentran pendientes de ejecución las siguientes actividades notificaciones de actos administrativos, cierre de la vigencia 2025.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y la – Dirección Administrativa y Financiera.

Que el término del presente nombramiento será del día dos (02) de febrero de 2026 hasta el veintiuno (21) de febrero de 2026, término de la incapacidad, de quien es titular el empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 21312.1.1.02 personal supernumerario y planta temporal

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.496.684, para desempeñar las funciones del empleo denominado de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, del día dos (02) de febrero de 2026 hasta el veintiuno (21) de febrero de 2026, término de la incapacidad de la

señor ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Decreto a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 30 ENE 2026


LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General ✓
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c) – Dirección de Función Pública - Secretaría General. ✓
Proyectó: NMGA – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General. ✓